

Índice de Confianza Empresarial Armonizado

Módulo especial sobre el impacto de la COVID 19 Junio 2020

Nota técnica

Encuesta de opinión sobre el impacto de la COVID-19.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha realizado, por primera vez, una encuesta de opinión sobre el impacto de la COVID-19 a una muestra de establecimientos que cubre todo el ámbito nacional (exceptuando Ceuta y Melilla), los diferentes sectores económicos y los distintos tamaños de los establecimientos.

La encuesta se llevó a cabo desde el 15 de junio hasta el 6 de julio de 2020 junto con la recogida de los Indicadores de Confianza Empresarial del tercer trimestre de 2020.

El módulo de Impacto del COVID-19 tiene como objetivo recoger las opiniones de los gestores de los establecimientos sobre diferentes aspectos de sus negocios durante y después del estado de alarma provocado por la crisis del coronavirus.

La metodología, al igual que la del ICE, se basa en el índice *TANKAN* japonés, es decir, no hay ni ponderación ni elevación según las características del establecimiento pues la opinión de cada informante cuenta lo mismo.

Esta metodología permite la integración de datos análogos recogidos por los Organismos de Estadística de las CCAA, una vez verificada su homogeneidad, para que puedan ser incorporados al proceso general de la operación. En esta ocasión se han integrado las muestras recogidas por Andalucía, La Rioja y Comunitat Valenciana

Tipo de encuesta: puntual.

Ámbito poblacional: todos los establecimientos cuya actividad principal esté incluida en las siguientes secciones de la CNAE2009: B a N (ambas inclusive, excepto la división 70), R (sólo divisiones 92 y 93) y S (sólo divisiones 95 y 96).

Ámbito geográfico: todo el territorio nacional, excepto Ceuta y Melilla.

Tamaño muestral: La muestra está formada por unos 7.000 establecimientos con una tasa de respuesta del 73,7%. Por parte del INE queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los establecimientos que a pesar de la situación en la que nos encontramos, han hecho el esfuerzo de proporcionarnos la información.

Período de referencia: estado de alarma y posteriores seis meses del año 2020.

Método de recogida: cumplimentación del cuestionario por parte de los propios gestores de los establecimientos usando alguna de las siguientes vías disponibles: internet (IRIA), correo electrónico, fax, teléfono o vía postal.